Pereira, 07 de mayo de 2026

Señor (a)
OFINESCO S.A.S
NIT No 901.851.705-3
L. C.

Asunto: Notificación NO ADJUDICACIÓN del proceso de contratación régimen especial No. CSUM-012-2026.

Cordial saludo,

En respuesta a su propuesta allegada a través de nuestra dirección electrónica, tenemos que informarle que su propuesta ha sido analizada y **NO SE HA ACEPTADO** su oferta por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($12.964.881.00).

En reunión realizada el día 07 de mayo de 2026, hora 1:30 pm, en razón a la invitación pública No. 012 del día 05 de mayo, con el objeto de: SUMINISTRO DE MOBILIARIO A MEDIDA PARA LA SALA DE IDIOMAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM FELIPE PÉREZ SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES, EN PRO DE DOTAR LOS ESPACIOS Y PROPENDER EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, y después de haber realizado las propuestas allegadas por medios tecnológicos y físicos, y verificar que estas cumplan con los fines de la Invitación Pública, la cual enmarca los requisitos que los proveedores deben allegar y que los habilitan para hacerse partícipe del proceso, lo cual se manifiesta y reglamente en nuestro Manual Interno de Contratación.

Por consiguiente, después de haber realizado el ejercicio de evaluar las propuestas y revisar que cumplan con los requisitos estipulados, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Que su propuesta NO es ACEPTADA por las siguientes consideraciones:

a) La empresa **OFINESCO S.A.S** identificada con NIT No 901.851.705-3 representada legalmente por Ferney Antonio Ospina Castaño identificado con cedula No 9.923.691, presenta una propuesta económica detallando un valor total de $12.964.881.00 lo cual supera el presupuesto aprobado en los Estudios Previos y, la Intención Publica.

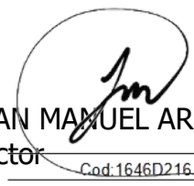
b) La empresa **OFINESCO S.A.S** identificada con NIT No 901.851.705-3 representada legalmente por Ferney Antonio Ospina Castaño identificado con cedula No 9.923.691, en representación propia, cumple con las especificaciones mínimas establecidas en la Invitación Publica, sin embargo, no se considera viable la contratación toda vez que, el valor supera el presupuesto aprobado.

c) La empresa **OFINESCO S.A.S** identificada con NIT No 901.851.705-3 representada legalmente por Ferney Antonio Ospina Castaño identificado con cedula No 9.923.691, no certifica poseer una amplia experiencia en el área de comercialización de mobiliario, dado a que no presenta

certificaciones que acrediten experiencia, como tampoco garantiza idoneidad al no anexar el Certificado de Cámara de comercio.

d) La propuesta enviada por la empresa **OFINESCO S.A.S** identificada con NIT No 901.851.705-3 representada legalmente por Ferney Antonio Ospina Castaño identificado con cedula No 9.923.691; NO CUMPLE con los requisitos habilitantes requeridos en la Invitación Publica, ya que: No presenta la totalidad de los documentos y dentro de los presentados se presentan las siguientes observaciones: a) Anexa un RUT desactualizado.

Atentamente,



JUAN MANUEL ARBELAEZ CASTRO
Rector